



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-MDCH/CM

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Memorandum N° 022-2019-GM/MDCH elevado a la II Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, el Gerente Municipal, solicita considerar en agenda y debate de la Sesión de Concejo Municipal de la fecha citada, la factibilidad de la adquisición de maquinarias y vehículos mediante la operación de endeudamiento público, en concordancia con la Ley General del Sistema de Endeudamiento Público;

Que, con Informe N° 006-2019-MDCH/GSPlyMA, Informe N° 024-2019-MDCH/GOP, Informe N° 008-2019-GPP/MDCH, Memorandum N° 021-2019-GM/MDCH, e Informe Legal N° 016-2019-GAL/MD, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Gerencia de Obras Públicas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Legal, sustentan y opinan que es factible la adquisición de maquinarias y vehículos bajo el sistema de endeudamiento público;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al ejecutivo la adquisición de maquinarias y vehículos mediante el sistema de endeudamiento público, en concordancia con la Ley General del Sistema de Endeudamiento Público.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE